



Acta: Octava Sesión Extraordinaria 2022 Comité de Transparencia Fecha: 30 de mayo de 2022 Número: UAI-CT-EXT-08-2022

En Metepec, Estado de México, el día 30 de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Internos, ubicadas en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaquito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, se reunieron, a través de videoconferencia, la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta; Lic. Erick Pérez Gil, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Integrante; la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Integrante; y María Margarita Vázquez Guerrero, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos y Servidor Público Habilitado quien propone la declaración de inexistencia de la información, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante 206C0301030000L/202/2022, 206C0301030000L/201/2022, los oficios número 206C0301030000L/203/2022 la Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal para la apertura y celebración de la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo del dos mil veintidós, así como la lectura y aprobación del Orden del Día.
- 2. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de los resultados finales de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza de todos los servidores públicos adscritos y contratados en la Unidad de Asuntos Internos, del periodo enero 2015 al 20 de mayo de 2021, incluyendo los que causaron alta, así como los que tuvieron promociones o ascensos durante dicho periodo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidor Público Habilitado.
- 3. Clausura de la Sesión.

Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal para la apertura y celebración de la Octava











Sesión Extraordinaria de fecha 30 de mayo del dos mil veintidós, así como la lectura y aprobación del Orden del Día.

Con relación al primer punto del Orden del Día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, procedió a tomar la lista de asistencia de los miembros presentes Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta; Lic. Erick Pérez Gil, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Integrante; la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Integrante y María Margarita Vázquez Guerrero, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Unidad de Asuntos Internos y Servidor Público Habilitado quien propone la declaración de inexistencia de la información al Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

Atento a lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité de Transparencia, y en ese sentido, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos procedió a dar lectura al Orden del Día por lo que una vez analizado y discutido el mismo, se tomó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO: UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2022/08/01

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día.

2. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de los resultados finales de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza de todos los servidores públicos adscritos y contratados en la Unidad de Asuntos Internos, del periodo enero 2015 al 20 de mayo de 2021, incluyendo los que causaron alta, así como los que tuvieron promociones o ascensos durante dicho periodo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidor Público Habilitado.

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos informó al Comité de Transparencia que la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) recibió el Acuerdo de Incumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 03453/INFOEM/IP/RR/2021, por el que la Dirección de Cumplimientos de la Secretaría Técnica del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) determinó el incumplimiento respecto del inciso a) del Resolutivo Segundo de la Resolución emitida por el Pleno del Infoem, relativo a la entrega de los resultados finales de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza en los términos antes mencionados, toda vez que señaló que al momento procesal actual el pronunciamiento de este Sujeto Obligado sobre la incompetencia parcial, no es



2





suficiente para dar atención a los requerimientos señalados en el resolutivo segundo, por lo que en el caso en particular, si el Sujeto Obligado se encuentra en un estado en el que no le es posible entregar la información, al no generarla o poseerla, en su caso, debió proporcionar el acuerdo celebrado y aprobado por el Comité de Transparencia, en donde de manera fundada y motivada, se apruebe la inexistencia de la información solicitada.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia notificó mediante oficio número 206C0301030000L/196/2022 el citado Acuerdo de Incumplimiento al Titular de la Unidad de Asuntos Internos como superior jerárquico del Servidor Público Habilitado responsable de dar cumplimiento a la Resolución que nos ocupa, para que a su vez, el mismo se hiciera del conocimiento de la Unidad de Apoyo Administrativo, la cual después de su respectivo análisis y de un criterio de búsqueda exhaustivo solicitó mediante oficio número 206C0301000300S/552/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso se sometiera a consideración del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de la información relativa a los citados resultados finales de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza conforme a lo antes mencionado, a efecto de otorgar la debida certeza jurídica sobre la incapacidad de proporcionar dicha información por parte de este Sujeto Obligado.

Asimismo, la Presidenta del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de sus integrantes la información relacionada con el Recurso de Revisión que nos ocupa (Anexo Uno), por lo que una vez que fue analizada la misma se resolvió emitir el siguiente:

ACUERDO: UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2022/08/02

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia la resolución que confirma la declaración inexistencia de los resultados finales de las evaluaciones del Centro de Control de Confianza de todos los servidores públicos adscritos y contratados en la Unidad de Asuntos Internos, del periodo enero 2015 al 20 de mayo de 2021, incluyendo los que causaron alta, así como los que tuvieron promociones o ascensos durante dicho periodo. fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II v 139 de la Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, fracciones II y XIII, 169, fracción II

Jul 1



	y 170 de la Ley de Transparencia y
	Acceso a la Información Pública
	del Estado de México y
	Municipios, presentada por la Jefa
	de la Unidad de Apoyo
·	Administrativo y Servidor Público
	Habilitado, en virtud del Acuerdo
	de Incumplimiento a la Resolución
	del Recurso de Revisión
	03453/INFOEM/IP/RR/2021
	derivado de la solicitud de
	información con número de folio
	00024/UAI/IP/2021.
	<u> </u>

3. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las doce horas con quince minutos del treinta de mayo del año dos mil veintidós.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ERANCIS NAYELI MEDINA SAÉNZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MARÍA MARGARITA VÁZQUEZ

LIC. ERICK PÉREZ GIL

RESPONSABLE DEL ÁREA

COORDINADORA DE ARCHIVOS

GUERRÉRO

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO 4